



ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890.880.049-3



## INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

### INVITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL CONSTRUCTOR QUE SE VINCULE AL FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLAS DEL PROGRESO PUERTO BERRÍO

**OBJETO:** SELECCIÓN DEL CONSTRUCTOR QUE SE VINCULE AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLAS DEL PROGRESO PUERTO BERRÍO EN CALIDAD DE FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR Y DESARROLLE POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO EL PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL Y JURÍDICO A LAS POSIBLES FAMILIAS BENEFICIARIAS, LA COMERCIALIZACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA, CONSTRUCCIÓN, GERENCIA Y ENTREGA DE DICHO PROYECTO

Encontrándose dentro del plazo establecido en el cronograma se establece el siguiente Informe de Evaluación Preliminar en los siguientes términos

#### 1. OFERENTES

Dentro del plazo para la presentación de las ofertas, se presentaron los siguientes proponentes:

| No | NOMBRE DEL OFERENTE   | NIT  | RADICADO INTERNO |
|----|---|------|------------------|
| 1  | UNIÓN TEMPORAL "FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLAS DEL PROGRESO PUERTO BERRÍO" | N.A. | RM004985         |

#### 2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

De los informes de evaluación se tiene el siguiente resumen de la verificación de los requisitos habilitantes.

| No | NOMBRE DEL OFERENTE   | JURÍDICOS | FINANCIEROS | TÉCNICO | HABILITADO/NO HABILITADO |
|----|---|-----------|-------------|---------|--------------------------|
| 1  | UNIÓN TEMPORAL "FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLAS DEL PROGRESO PUERTO BERRÍO" | CUMPLE    | CUMPLE      | CUMPLE  | HABILITADO               |

#### 3. SUBSANACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

 Palacio Municipal - Carrera 5 No. 50 - 11  
Barrio Centro Puerto Berrío - Antioquia (Colombia)

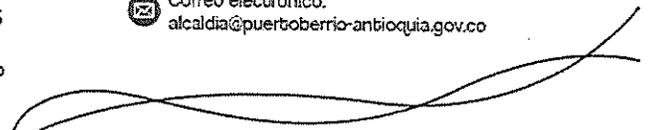
 Línea de atención  
604 832 61 75

 Correo electrónico:  
alcaldia@puertoberrío-antioquia.gov.co

 [www.puertoberrío-antioquia.gov.co](http://www.puertoberrío-antioquia.gov.co)



@AlcaldiaDePuertoBerrío





De acuerdo a la verificación de requisitos habilitantes se requieren las siguientes subsanaciones:

| No | NOMBRE DEL OFERENTE  | SUBSANACIÓN  |
|----|--|--|
| 1  | UNIÓN TEMPORAL<br>"FIDEICOMISO INMOBILIARIO<br>VILLAS DEL PROGRESO<br>PUERTO BERRÍO" | Anexan la hoja de vida del Director Residente donde manifiesta tener experiencia como Director de Obra en 2 proyectos de vivienda, sin embargo no anexan los certificados correspondientes a estas en el periodo establecido para subsanaciones. |
| 2  | UNIÓN TEMPORAL<br>"FIDEICOMISO INMOBILIARIO<br>VILLAS DEL PROGRESO<br>PUERTO BERRÍO" | Presentar nuevamente la constitución de la Unión Temporal donde sean corregidas las inconsistencias de forma   |

#### 4. CRITERIOS DE PONDERACIÓN O CALIFICACIÓN

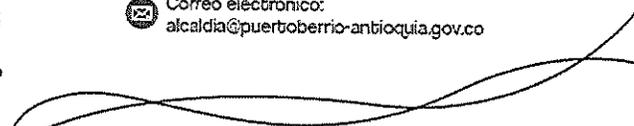
De conformidad con el pliego de condiciones definitivo, se procede con la evaluación DE LOS ASPECTOS DISTINTOS A LA OFERTA ECONÓMICA con los proponentes habilitados,

|                    |  | FACTORES DE EVALUACIÓN  | PUNTAJE MAXIMO | CALIFICACIÓN |
|--------------------|--|---|----------------|--------------|
| PROPUESTA<br>No. 1 | UNIÓN<br>TEMPORAL<br>"FIDEICOMISO<br>INMOBILIARIO<br>VILLAS DEL<br>PROGRESO<br>PUERTO<br>BERRÍO" | EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES<br>DE CONSTRUCCIÓN DE<br>PROYECTOS VIS y/o VIP | 300            | 300          |
|                    |  | EXPERIENCIA EN TRABAJO CON<br>LA COMUNIDAD EN PROYECTOS<br>VIS y/o VIP    | 300            | 300          |
|                    |  | EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE<br>TRABAJO                                      | 200            | 135          |
|                    |  | PROPUESTA ECONÓMICA   | 200            | 200          |
|                    |  | <b>PUNTAJE MÁXIMO TOTAL</b>   | <b>1000</b>    | <b>935</b>   |

#### 5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El orden de elegibilidad de las ofertas se determinará una vez se haya realizado la apertura y evaluación de la propuesta económica (sobre No 1), acto que será realizado en la fecha establecida en cronograma general del proceso para la apertura del sobre No 1 y adjudicación.

El orden de elegibilidad se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios establecidos en el apartado de CRITERIOS DE EVALUACIÓN del pliego de condiciones definitivo y ordenados de mayor a menor.





**PUERTO BERRÍO**  
VIBRA CON EL PROGRESO

ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890.980.049-3

La entidad no será responsable por abrir los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

Establecido el orden de elegibilidad y resueltas las observaciones presentadas al mismo, la entidad, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso.

## 6. TRASLADO

Se da traslado a los proponentes interesados del proceso para interponer observaciones, aclarar o subsanar aquellos aspectos relacionados con el informe de evaluación.

Del acta de evaluación de propuestas se dará traslado a partir de su publicación en la FIDUCIARIA CENTRAL ([www.fiducentral.com](http://www.fiducentral.com)), conforme al cronograma del presente proceso.

Anexos: Libro Excel de evaluación preliminar.

Puerto Berrío, Antioquia. 02 de noviembre de 2022.



GUSTAVO ERNESTO MEDINA ZAPATA  
Alcalde Municipal



BEATRIZ ELENA ÁLVAREZ  
Secretaria de Hacienda